

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Producción de animales cinegéticos

Familia Profesional:	Agraria
Nivel:	2
Código:	AGA459_2
Estado:	BOE
Publicación:	RD 715/2010
Referencia Normativa:	Orden PRA/1881/2016

Competencia general

Realizar las operaciones de producción de ungulados, aves y lagomorfos con fines cinegéticos, montando y manteniendo las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación, procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales, bajo criterios de calidad y respetando la normativa vigente, incluida la medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

Unidades de competencia

- UC1476_2:** Realizar operaciones de producción de ungulados cinegéticos
- UC1477_2:** Realizar operaciones de producción de aves cinegéticas
- UC1478_2:** Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos
- UC0006_2:** Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en grandes, medianas y pequeñas empresas, públicas y privadas, tanto por cuenta propia como ajena, dedicadas a la producción de animales cinegéticos, dependiendo, en su caso, funcional y jerárquicamente de un superior y pudiendo tener a su cargo personal de nivel inferior.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector agrario, en el ámbito de la producción de animales con fines cinegéticos (ungulados, aves y lagomorfos), en las actividades productivas desarrolladas en: Administración Pública: granjas cinegéticas públicas y centros de recuperación de la fauna silvestre. Explotaciones cinegéticas. Explotaciones ganaderas. Empresas de servicios de repoblaciones de cotos y fincas de caza. Cotos de caza.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

- Trabajador cualificado en actividades ganaderas
- Trabajador cualificado de explotaciones cinegéticas
- Trabajador de producción de animales cinegéticos
- Trabajador de producciones cinegéticas en instituciones de investigación y experimentación que alberguen especies cinegéticas

- Trabajador de producciones cinegéticas en aulas de la naturaleza, granjas escuela, zoológicos u otras instituciones que alberguen y críen especies cinegéticas
- Cuidador de animales en reservas naturales

Formación Asociada (450 horas)

Módulos Formativos

MF1476_2: Producción de ungulados cinegéticos. (120 horas)

MF1477_2: Producción de aves cinegéticas. (120 horas)

MF1478_2: Producción de lagomorfos cinegéticos. (120 horas)

MF0006_2: Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera (90 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Realizar operaciones de producción de ungulados cinegéticos

Nivel: 2
Código: UC1476_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar las operaciones vinculadas a la recepción y traslado de ungulados cinegéticos entre parques de residencia e instalaciones de manejo, así como a las de expedición, para situarlos en el lugar y condiciones requeridos en cada caso, siguiendo instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR1.1 Los ungulados cinegéticos se reciben en la granja y se conducen y/o trasladan a las instalaciones de cuarentena, cuando sea necesario.

CR1.2 El itinerario y la conducción de los ungulados cinegéticos entre las diferentes instalaciones de la explotación se prepara y realiza de forma que sea lo más sencilla y efectiva posible.

CR1.3 Los ungulados cinegéticos conforme llegan a la nave de manejo se distribuyen en los diferentes habitáculos y/o elementos de trabajo (báscula, cajón de manejo, entre otros) de la misma.

CR1.4 Los ungulados cinegéticos se sueltan a un espacio que permita reunir a todos los integrantes del lote, una vez realizado el trabajo correspondiente sobre cada uno de ellos.

CR1.5 Los ungulados cinegéticos se separan según su especie, edad, sexo, estado productivo o por criterios de calidad, se reorganizan en lotes y se envían a las instalaciones correspondientes.

CR1.6 Los ungulados cinegéticos destinados a expedición y transporte se encajonan siguiendo las técnicas adecuadas y el protocolo establecido.

CR1.7 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de recepción, expedición y transporte de ungulados cinegéticos se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR1.8 Las operaciones de recepción, expedición y transporte de ungulados cinegéticos se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP2: Suministrar alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros, a los ungulados cinegéticos y en su caso elaborar raciones para cada especie, edad, sexo y estado productivo, de acuerdo al programa alimenticio e instrucciones recibidas, para un apropiado desarrollo de los animales y de sus producciones, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR2.1 La preparación de las raciones se realiza empleando la maquinaria adecuada (unifeed, carro mezclador, entre otras) y en las proporciones adecuadas, según los cálculos realizados por el técnico.

CR2.2 La ración, el agua, o el alimento de volumen se distribuyen de forma que todos los ungulados cinegéticos puedan acceder al alimento minimizando el riesgo de luchas o de exclusión de otros animales y en las cantidades adecuadas, en función de los diferentes estados productivos, edad, sexo, época del año o climatología y según indicaciones técnicas.

CR2.3 El alimento natural como hierba fresca, restos de poda o desbroces de arbustos o árboles se aporta para que los ungulados cinegéticos los conozcan y desarrollen el comportamiento que les permita adaptarse a su presencia cuando sean liberados.

CR2.4 El seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado se realiza para garantizar su disponibilidad y las buenas condiciones del mismo comunicando a sus superiores la disponibilidad del alimento.

CR2.5 Los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación y que permitan un acceso diferenciado según la especie, sexo y edad se colocan y comprueba su efectividad de forma que todos los ungulados cinegéticos puedan acceder a ellos minimizando el riesgo de luchas o de exclusión de otros animales.

CR2.6 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en el suministro y elaboración de raciones de ungulados cinegéticos se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR2.7 El suministro y elaboración de raciones de ungulados cinegéticos se realiza cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP3: Realizar las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos, en función de su especie, edad y sexo, según protocolo establecido e instrucciones recibidas, para incrementar la productividad de la explotación, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR3.1 El material y equipo necesario para la realización de tratamientos hormonales de sincronización de celos y ovulación en ungulados cinegéticos, para incrementar la prolificidad o modificar la época reproductiva se prepara siguiendo instrucciones recibidas.

CR3.2 Los ungulados cinegéticos se distribuyen en lotes de hembras con su macho, realizándose el seguimiento de la cubrición y realizando los cambios correspondientes (reemplazamiento o retirada del macho, entre otros), siguiendo instrucciones recibidas.

CR3.3 Los ungulados cinegéticos diagnosticados como gestantes se separan de los vacíos para proporcionarles una alimentación y cuidados específicos.

CR3.4 El seguimiento de la fase de paridera se realiza interfiriendo lo menos posible para no afectar a la relación materno-filial y evitar problemas de abandonos.

CR3.5 El destete y separación de las crías se realiza para que tengan el peso y edad adecuada que no afecte negativamente a su crecimiento y viabilidad, siguiendo instrucciones recibidas.

CR3.6 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en el manejo de los reproductores y crías de ungulados cinegéticos se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR3.7 El manejo de los reproductores y crías de ungulados cinegéticos se realiza cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP4: Enriquecer y adaptar el medio para que los ungulados cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural, conforme al protocolo

establecido e instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR4.1 Las duchas, baños, sombras, refugios, barreras, paravientos y otros elementos que permitan a los ungulados cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas, se colocan y mantienen según especie y época del año.

CR4.2 Los elementos (troncos de árboles, troncos de madera resinosa, ramas, entre otros) se suministran y/o colocan para que los ungulados cinegéticos puedan rascarse, frotarse, topar, empujar y descorrear, entre otros.

CR4.3 Los montones de piedras o tierra se crean para que los ungulados cinegéticos puedan subirse a ellos, rascarse, entre otros, e incluso permanecer secos y a salvo de encharcamientos en épocas muy lluviosas.

CR4.4 Los refugios, barreras, y otros elementos que permitan a los ungulados cinegéticos escapar y defenderse del acoso y agresión de otros congéneres se colocan y mantienen.

CR4.5 La adecuación de la superficie por animal y la funcionalidad de los bebederos, comederos, y resto de instalaciones se comprueba, revisan y mantienen para que se satisfaga el comportamiento de los ungulados cinegéticos según su especie, sexo, edad y estado productivo, siguiendo instrucciones recibidas.

CR4.6 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las tareas de enriquecimiento y adaptación del medio para que los ungulados cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR4.7 Las tareas de enriquecimiento y adaptación del medio para que los ungulados cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP5: Realizar trabajos sanitarios, en su caso, para mantener el estado de salud de ungulados cinegéticos, conforme al programa sanitario establecido e instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR5.1 Los medicamentos y complementos nutricionales se almacenan y conservan en condiciones idóneas según la normativa específica.

CR5.2 El material y equipo necesario para la realización de tratamientos sanitarios se prepara siguiendo instrucciones recibidas.

CR5.3 Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos (mediante alimento, agua, o con aplicadores orales, entre otros), o tópicos (baños, pediluvios, sprays, entre otros) se administran (pesado del producto, disolución de la mezcla, vertido y homogenización, entre otros) colaborando con un nivel superior, siguiendo el programa sanitario y las instrucciones recibidas.

CR5.4 Los ungulados cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones se aíslan y se comunica su estado al técnico responsable.

CR5.5 Los ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros, se tratan para resolver su problema, según instrucciones recibidas.

CR5.6 Los ungulados cinegéticos que llegan a la explotación se aíslan y mantienen en cuarentena, observándose cualquier sintomatología aparente que se comunica al técnico correspondiente para evitar la entrada de enfermedades.

CR5.7 Las muestras orgánicas (heces, pelo, raspado cutáneo, entre otras) se toman o se ayuda en su toma, según corresponda, siguiendo instrucciones recibidas.

CR5.8 Los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua se revisan y mantienen según la época del año o las condiciones climáticas para garantizar las buenas condiciones higiénico-sanitarias y el acceso diferenciado según especie, sexo, edad y/o estado productivo.

CR5.9 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de sanidad se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR5.10 Las operaciones de sanidad en ungulados cinegéticos se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP6: Observar los ungulados cinegéticos en los momentos clave del ciclo biológico para detectar posibles anomalías físicas y/o comportamentales y, en su caso, separarlos, sacrificarlos humanitariamente y retirar los cadáveres según protocolo establecido, con el fin de conocer el estado general de la población y tomar medidas que corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR6.1 Las anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de recepción, expedición y transporte, se observan y detectan para asegurar el apropiado estado sanitario, de desarrollo y de calidad fenotípica, comunicándolo en su caso al técnico superior.

CR6.2 Los comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), reproducción (machos que no cubren, hembras que no se dejan cubrir o ninfómanas, entre otros), comportamientos anormales (si se muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente), síntomas aparentes de enfermedades, y anomalías morfológicas (aspecto demacrado) se observan y detectan para garantizar la adecuada alimentación, reproducción, salud y normal comportamiento de los ungulados cinegéticos, comunicándolo en su caso al técnico superior.

CR6.3 Los ungulados cinegéticos acosados o desplazados socialmente, y los agresivos o que acosan se detectan para que puedan ser separados de forma precoz y cambiados de grupo y así puedan desarrollar sus actividades vitales con normalidad.

CR6.4 La existencia de ungulados cinegéticos con características morfológicas no típicas de la especie, en particular las anomalías en el desarrollo de cuernos/as se comunica a técnicos superiores para tomar las medidas pertinentes.

CR6.5 Los ungulados cinegéticos detectados muertos se retiran y se notifican al técnico responsable, por si es necesario realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio, y para que se proceda a su destrucción o se solicite su recogida por empresa especializada.

CR6.6 Los momentos clave de la temporada reproductiva (celos, partos, lactación, entre otros) y los del ciclo de la cuerna (desmogue y descorreo) se observan, y registran en su caso, para tomar las medidas oportunas y conocer sus anomalías.

CR6.7 Los ungulados cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones irreversibles se sacrifican siguiendo instrucciones recibidas.

CR6.8 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales y de sacrificio se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR6.9 Las operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales y de sacrificio se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP7: Inmovilizar ungulados cinegéticos para realizar cuidados a corta distancia o cualquier otra operación que lo requiera, evitando ocasionar estrés y/o daños a los animales, siguiendo los protocolos establecidos e instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR7.1 Los elementos de trabajo (báscula, crush, entre otros) utilizados en la inmovilización se preparan facilitando el acceso.

CR7.2 Los ungulados cinegéticos se inmovilizan manualmente, con medios físicos con o sin motor (crush, sujeción de la cabeza o cuerpo, ataduras firmes pero no ocluyentes, sujeción manual firme en crías o hembras, entre otros) adecuándola a la especie, sexo, edad y estado fisiológico, principalmente cuando los animales son machos con cuernos/as y en época reproductiva.

CR7.3 Los ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros, se separan e inmovilizan para resolver su problema.

CR7.4 Los ungulados cinegéticos se cargan en camillas quirúrgicas y se atan cuando la situación lo requiere, colaborando con veterinarios y siguiendo instrucciones recibidas.

CR7.5 El seguimiento de los ungulados cinegéticos tranquilizados o anestesiados se realiza para facilitar su recuperación y evitar problemas siguiendo instrucciones recibidas.

CR7.6 El utillaje necesario para el corte de cuernas y corte de pezuñas anormalmente largas se prepara, y se realiza el mismo, por encima de la roseta y por debajo de la zona irrigada, respectivamente y sin dañar al animal siguiendo instrucciones recibidas.

CR7.7 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de inmovilización y manipulación de ungulados cinegéticos para cuidados a corta distancia se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR7.8 Las operaciones de inmovilización y manipulación de ungulados cinegéticos para cuidados a corta distancia se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP8: Realizar la toma de datos corporales y el marcaje e identificación de ungulados cinegéticos para su control y seguimiento, según instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR8.1 El material necesario para el marcaje e identificación se prepara en función del tipo de especie, sexo y edad de los ungulados cinegéticos.

CR8.2 El peso se toma y se registra, una vez introducido el animal en el elemento de pesaje.

CR8.3 La condición corporal (masa muscular, reservas grasas, entre otros) se determina mediante observación próxima y palpación lumbar, y se registra en su caso.

CR8.4 Las madres o crías se pesan, marcan e identifican interfiriendo lo menos posible para no afectar a la relación materno-filial y evitar problemas de abandonos, mediante los métodos y técnicas apropiadas, registrándose el número de las madres y sus crías correspondientes.

CR8.5 Las medidas corporales y de la cuerna que interesen se toman y se registran en su caso.

CR8.6 Los crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa se colocan siguiendo instrucciones recibidas.

CR8.7 Los tatuajes se realizan en las zonas de más fácil realización (piel y mucosas claras) y se comprueba que quedan bien visibles.

CR8.8 La lectura de los bolos ruminales o de microchips se toma siguiendo instrucciones recibidas.

CR8.9 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de toma de datos corporales, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR8.10 Las operaciones de toma de datos corporales, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

Contexto profesional

Medios de producción

Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Elementos de trabajos (báscula, cajón de manejo, entre otros). Maquinaria de preparación de raciones (unifeed, carro mezclador, entre otras). Bebederos, comederos y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Materiales para la realización de tratamientos hormonales de sincronización de celos y ovulación. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (duchas, baños, sombras, refugios, barreras, paravientos, entre otros). Elementos para el descorreo o rascado (troncos de árboles, troncos de madera resinosa, ramas, entre otros). Elementos de escapada o defensa frente a la agresión de otros animales (refugios, barreras, entre otros). Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de inmovilización. Camas quirúrgicas. Utillaje de corte de cuernas y pezuñas. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Dispositivos de marcaje reutilizables. Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de Protección Individual (EPI's).

Productos y resultados

Ungulados cinegéticos trasladados y confinados en los parques o instalaciones oportunas en cada caso; recepcionados y expedidos en su caso; en apropiado estado de alimentación; con cuernas y pezuñas cortadas; en estado reproductivo controlados y crías destetadas. Hábitat donde los ungulados cinegéticos desarrollan su vida enriquecido para mejorar sus condiciones. Ungulados cinegéticos tratados sanitariamente. Anomalías físicas y/o comportamentales detectadas. Ungulados cinegéticos con anomalías significativas separados; muertos retirados; inmovilizados; marcados y datos relevantes de los mismos tomados, para su seguimiento y control.

Información utilizada o generada

Programa de manejo, sanitario y alimenticio. Protocolos establecidos de actuación en la explotación. Fichas de control. Manuales de uso e instrucciones de máquinas, aperos y herramientas. Información sobre ungulados cinegéticos, características, morfología, fisiología, entre otros. Normativa básica aplicable. Manual de buenas prácticas ambientales. Normativa medioambiental. Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa. Registros de ungulados de la granja cinegética: animales recepcionados, animales expedidos, entre otros.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Realizar operaciones de producción de aves cinegéticas

Nivel: 2
Código: UC1477_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar las operaciones vinculadas al traslado de aves cinegéticas entre distintas dependencias de la granja, así como las de expedición, para situar a los animales en el lugar y condiciones requeridos en cada caso, siguiendo instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR1.1 Las aves cinegéticas se trasladan entre las distintas dependencias de la granja (estancias de cuarentena, naves de reproductores, entre otras) de forma que sea lo más sencilla y efectiva posible.

CR1.2 Las aves cinegéticas se distribuyen en las jaulas de reproductores, en función de la proporción de sexos establecida y el número de lotes a realizar.

CR1.3 Las aves cinegéticas se distribuyen en el parque de cría, en función del momento de nacimiento y tamaño de los pollitos.

CR1.4 Las aves cinegéticas se distribuyen en los parques de vuelo de primera y de segunda edad según el tamaño de las aves y su edad, controlando la densidad de aves por unidad de superficie.

CR1.5 Las aves cinegéticas destinadas a expedición y transporte, se capturan, separan y preparan, por lotes o clases de edad o de tamaño, en jaulones o cajas de traslado.

CR1.6 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de recepción de aves cinegéticas, distribución, expedición, seguimiento y transporte se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR1.7 Las operaciones de recepción de aves cinegéticas, distribución, expedición, seguimiento y transporte se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP2: Suministrar alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros, a las aves cinegéticas y en su caso elaborar raciones para cada especie, edad, sexo y estado productivo, de acuerdo al programa alimenticio e instrucciones recibidas, para un idóneo desarrollo de los animales y de sus producciones, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR2.1 Los diferentes productos a utilizar en la alimentación de cada especie de aves cinegéticas y, dentro de éstas, según su edad o estado productivo, se preparan empleando la maquinaria adecuada y en las proporciones fijadas, según los cálculos realizados por el Técnico.

CR2.2 Los sistemas de distribución de alimento y complementos vitamínico-minerales, que permiten un acceso diferenciado según la edad se colocan y comprueba su efectividad, modificando su colocación si no cumplen su función.

CR2.3 El alimento en las dosis de cálculo, el agua, los productos en verde (alfalfa, entre otros) y los correctores minerales y vitamínicos se distribuyen de forma que todas las aves cinegéticas puedan acceder a los mismos, mediante la utilización de comederos expendedores y bebederos apropiados a cada clase de edad, que eviten el riesgo de ahogamiento en las primeras clases de edad o de contaminación por excrementos, así como de picoteos o exclusión de animales.

CR2.4 El seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado para evitar pudriciones y/o enfermedades, y la retirada del alimento en malas condiciones se realiza para ajustar consumos y costes, de modo que las aves cinegéticas siempre lo tengan disponible y en buenas condiciones.

CR2.5 Los alimentos se distribuyen según la época del año o las condiciones climáticas, de modo que el alimento pueda ser consumido en buenas condiciones.

CR2.6 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de suministro de alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros, a las aves cinegéticas se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR2.7 Las operaciones de suministro de alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros, a las aves cinegéticas se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP3: Realizar las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas en función de su especie y sexo, según protocolo establecido e instrucciones recibidas, para incrementar la productividad de la explotación, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR3.1 El seguimiento de la cópula y los correspondientes cambios (reemplazamiento o retirada de macho, divorcios y muertes por no aceptación de la pareja, entre otros) en aves cinegéticas se realizan siguiendo instrucciones recibidas en atención a la planificación de la producción y la alternancia entre lotes en estimulación y en descanso.

CR3.2 El buen estado de los nidales se comprueba con el objetivo de cambiar periódicamente el material de relleno.

CR3.3 Los ciclos y períodos de fotoestimulación, a efectos de inducción del celo y puesta, se aplican según el protocolo establecido para cada especie.

CR3.4 Los huevos se retiran, cuentan e identifican cada día según el protocolo establecido, realizando lotes, manipulando los huevos según estrictas condiciones sanitarias y de manejo, controlando el embrionaje (ovoscopio) por lote, depositándolos en incubadoras en el momento apropiado y eliminando aquellos que resulten inviables.

CR3.5 Los huevos incubados y próximos a la nascencia y los pollitos recién nacidos, se trasladan a las nacedoras y a los parques de cría, respectivamente, previo sexado en su caso.

CR3.6 Los dispositivos de temperatura, humedad y ventilación, se controlan aplicando los protocolos establecidos.

CR3.7 El seguimiento de la capacidad reproductiva de cada lote de reproductores, se realiza aplicando los criterios de selección de reproductores y reposición de los mismos según instrucciones recibidas.

CR3.8 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR3.9 Las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP4: Enriquecer y aislar el medio para que las aves cinegéticas desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural y evitar la entrada de otras aves o depredadores, conforme al protocolo establecido e instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR4.1 Los refugios, sombras, cañizos laterales en el perímetro de la granja y en el de los parques de cría y vuelo, plantaciones o estructuras cortavientos, puntos de agua y arena para el baño de las aves cinegéticas, y otros elementos que permitan a los animales defenderse de las condiciones climáticas y disminuir su estrés, se colocan y mantienen según la especie, la edad y la época del año.

CR4.2 Las mejoras necesarias en orden a favorecer una progresiva adaptación de las aves cinegéticas pequeñas a la que será su alimentación en el medio natural, tales como el suministro de insectos, la colocación de bioterios, siembra de pratenses en parques de vuelo de primera y segunda edad y otras, se realiza según protocolos establecidos.

CR4.3 Las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque, de protección contra el acceso de otras aves o depredadores se instalan, revisan y mantienen para evitar la entrada de otras aves que puedan hacer de vectores de enfermedades.

CR4.4 Los parques de vuelo de primera y segunda edad se adecuan de modo que cumplan su función, disponiendo, según especie, de amplias zonas abiertas, o posaderos y limitadores de la distancia del vuelo en aves cinegéticas de grandes dimensiones.

CR4.5 Los refugios pequeños en el suelo, o posaderos en altura, y otros elementos que permitan a las aves cinegéticas habituarse a adoptar conductas de autoprotección de cara a su suelta en el medio natural se instalan según la especie.

CR4.6 Las densidades de aves cinegéticas, así como el estado de comederos y bebederos, y del resto de instalaciones se revisan para que satisfagan los requerimientos de los animales según su especie, sexo, edad o tamaño, y estado productivo, siguiendo instrucciones recibidas.

CR4.7 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones destinadas a enriquecer y aislar el medio para que las aves cinegéticas desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR4.8 Las operaciones de destinadas a enriquecer y aislar el medio para que las aves cinegéticas desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP5: Realizar trabajos sanitarios, en su caso, para mantener el estado de salud de aves cinegéticas, incidiendo de manera especial en el aislamiento sanitario según las

fases productivas, conforme al programa sanitario establecido e instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR5.1 Los medicamentos y complementos nutricionales se almacenan y conservan en condiciones idóneas según la normativa específica.

CR5.2 El material y equipo necesario para la realización de tratamientos sanitarios se prepara siguiendo instrucciones recibidas.

CR5.3 Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos se administran colaborando con un nivel superior (pesado del producto, disolución de la mezcla, vertido y homogenización, entre otros) siguiendo el programa sanitario y las instrucciones recibidas.

CR5.4 Las aves cinegéticas enfermas, con heridas o lesiones se aíslan y se comunica su estado al técnico responsable.

CR5.5 Las aves cinegéticas con lesiones externas se tratan para resolver su problema.

CR5.6 Las aves cinegéticas que llegan a la explotación se aíslan y mantienen en cuarentena, observándose cualquier sintomatología aparente que se comunica al técnico correspondiente para evitar entrada de enfermedades, en cualquier caso se tiene especial cuidado en que las mismas no procedan o hayan tenido contacto con aves que puedan proceder de países con casos contrastados de gripe aviar.

CR5.7 Las muestras orgánicas (heces, plumas, raspado cutáneo, entre otras) se toman o se ayuda en su toma, según corresponda, siguiendo las instrucciones recibidas.

CR5.8 El apropiado funcionamiento e higiene de los bebederos y bañaderos se comprueba para que siempre haya agua disponible y en buenas condiciones higiénico-sanitarias.

CR5.9 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones destinadas a mantener la salud de las aves cinegéticas se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR5.10 Las operaciones destinadas a mantener la salud de las aves cinegéticas se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP6: Observar las aves cinegéticas en los momentos clave del ciclo biológico para detectar posibles anomalías físicas y/o comportamentales y, en su caso, separarlas, sacrificarlas humanitariamente y retirar los cadáveres según protocolo establecido, y con el fin de conocer el estado general de la población y tomar medidas que corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR6.1 El seguimiento de la efectividad de los procesos de fotoestimulación del período de celo y, en su caso, de los tratamientos hormonales se realiza para cada lote de ponedoras y macho, en función de su edad y su tiempo de estancia en la granja.

CR6.2 Los momentos clave del desarrollo de los pollitos (inicio del emplumado, cambio de pluma, inicio del vuelo, entre otros) para cada lote se observan y registran.

CR6.3 Los comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, comportamientos anormales (se pica a sí mismo o se rasca frecuentemente), síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas (pérdida de brillo en el plumaje, anomalías de mudas, entre otras) se observan y detectan para

garantizar la adecuada alimentación, reproducción, salud y normal comportamiento de las aves cinegéticas, comunicándolo en su caso al técnico superior.

CR6.4 Las aves cinegéticas enfermas, con heridas o lesiones irreversibles se sacrifican siguiendo instrucciones recibidas.

CR6.5 Las aves cinegéticas detectadas muertas se retiran y se notifican al técnico responsable, por si es necesario realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio, y para que se proceda a su destrucción o congelación para su posterior recogida por empresa especializada.

CR6.6 La existencia de aves cinegéticas con características fenotípicas no propias de la especie es comunicada a técnicos superiores para tomar las medidas pertinentes.

CR6.7 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección de aves cinegéticas con anomalías físicas y/o comportamentales se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR6.8 Las operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección de aves cinegéticas con anomalías físicas y/o comportamentales se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP7: Realizar la toma de datos corporales y del huevo, marcaje e identificación de las aves cinegéticas para su control y seguimiento, según instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR7.1 Los huevos de cada lote se identifican y pesan, comprobando (muestreo) su estado embrionario, llevándose un completo registro al respecto.

CR7.2 Los plazos de incubación, huevos fallidos por lote y otros parámetros propios de la incubación se verifican y registran para comprobar el porcentaje de eclosionados.

CR7.3 El seguimiento de la evolución del peso de las aves cinegéticas de cada lote, se realiza detectando posibles desviaciones respecto de las tablas de cría, en el desarrollo general o en el proceso de emplumado y se comunica al técnico superior.

CR7.4 Los aspectos macroscópicos o de capacidad motora determinantes de la calidad de las aves cinegéticas de cada lote (brillantez del plumaje, ajuste a los estándares de la especie en coloración, capacidad de vuelo y resistencia, entre otros) se comprueban llevando un registro según protocolo establecido.

CR7.5 La manipulación y anillado y realización de marcas alares de aves cinegéticas capturadas para su expedición y traslado se realiza para facilitar su seguimiento y control siguiendo las instrucciones recibidas.

CR7.6 La lectura de los microchips se toma siguiendo instrucciones recibidas.

CR7.7 Los datos relativos al número de anilla, tipo de marca alar, sexo del ave cinegética, entre otros, se anotan en las fichas que han sido facilitadas al efecto.

CR7.8 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de toma de datos corporales y del huevo, marcaje e identificación de las aves cinegéticas para su control y seguimiento se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR7.9 Las operaciones de toma de datos corporales y del huevo, marcaje e identificación de las aves cinegéticas para su control y seguimiento se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

Contexto profesional

Medios de producción

Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Maquinaria de preparación y suministro de raciones. Bebederos, comederos expendedores y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Materiales y equipos de fotoestimulación de los ciclos de celo y puesta. Incubadoras. Nacedoras. Dispositivos de control ambiental. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (refugios, sombras, cañizos laterales en el perímetro de la granja y en el de los parques de cría y vuelo, plantaciones o estructuras cortavientos, puntos de agua y arena para el baño de las aves, entre otros). Bioterios. Redes de aislamiento. Dispositivos de defensa frente al acceso de otras aves o depredadores. Elementos de adaptación previa a la suelta (refugios pequeños en el suelo, posaderas en altura, entre otros). Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Ovoscopio. Dispositivos de marcaje reutilizables. Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de Protección Individual (EPI's).

Productos y resultados

Aves cinegéticas trasladadas y confinadas en los parques o instalaciones oportunas en cada caso; recepcionadas y expedidas en su caso; en idóneo estado de alimentación; en estado reproductivo controlados. Huevos incubados. Hábitat donde las aves cinegéticas desarrollan su vida enriquecido para mejorar sus condiciones. Aves cinegéticas tratadas sanitariamente. Anomalías físicas y/o comportamentales detectadas. Aves cinegéticas con anomalías significativas separadas; muertas retiradas; marcadas y datos relevantes de las mismas tomados, para su seguimiento y control.

Información utilizada o generada

Programa de manejo, sanitario y alimenticio. Protocolos establecidos de actuación en la explotación. Fichas de control. Manuales de uso e instrucciones de máquinas, aperos y herramientas. Información sobre aves cinegéticas, características, morfología, fisiología, entre otros. Normativa básica aplicable. Manual de buenas prácticas ambientales. Normativa medioambiental. Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa. Registros de aves de la granja cinegética: aves recepcionadas, aves expedidas, entre otras.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos

Nivel: 2
Código: UC1478_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP1:** Realizar las operaciones vinculadas al traslado de lagomorfos cinegéticos entre las distintas dependencias de la granja, así como las de expedición, para situarlos en el lugar y condiciones requeridos en cada caso, según instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.
- CR1.1** Los lagomorfos cinegéticos se marcan de forma individual (crotales o microchips, entre otros) para facilitar su identificación y seguimiento.
 - CR1.2** Los lagomorfos cinegéticos de renovación se trasladan a las instalaciones de cuarentena en su caso, antes de integrarse en la granja, según instrucciones recibidas.
 - CR1.3** Los lagomorfos cinegéticos destinados a expedición se capturan, inmovilizan, manejan, preparan y separan evitando daños para los mismos y el personal que los maneja, y haciendo lotes en función de la edad y el sexo, siguiendo instrucciones recibidas.
 - CR1.4** Los lagomorfos cinegéticos se transportan y alojan en jaulas o en parques de aclimatación si proceden del campo, atendiendo en general, a criterios de sexo, disponibilidad de espacio, criterios de edad y asegurando las condiciones mínimas de bienestar animal según la legislación vigente.
 - CR1.5** Los lotes se trasladan a los parques de crecimiento y adaptación al medio de forma que los animales sufran el mínimo estrés y siguiendo las instrucciones recibidas.
 - CR1.6** Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de recepción de lagomorfos cinegéticos, distribución, expedición, seguimiento y transporte se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.
 - CR1.7** Las operaciones de recepción de lagomorfos cinegéticos, distribución, expedición, seguimiento y transporte se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.
- RP2:** Suministrar alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros, a los lagomorfos cinegéticos y en su caso elaborar raciones para cada especie, edad, sexo y estado productivo, de acuerdo al programa alimenticio e instrucciones recibidas, para un apropiado desarrollo de los animales y de sus producciones, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.
- CR2.1** Los diferentes productos a utilizar en la alimentación de conejos y liebres, según su edad o estado productivo, se preparan empleando la maquinaria adecuada y siguiendo instrucciones recibidas.

CR2.2 La adaptación a la nueva alimentación (pienso) de los lagomorfos cinegéticos procedentes del campo se realiza paulatinamente, siguiendo las instrucciones de forma que se eviten cólicos u otros problemas.

CR2.3 El alimento, el agua, los productos en verde (alfalfa, entre otros) y los correctores minerales y vitamínicos se distribuyen de forma que todos los lagomorfos cinegéticos puedan acceder a los mismos, mediante la utilización de comederos expendedores y bebederos apropiados a cada clase de edad.

CR2.4 El seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado para evitar pudriciones y/o enfermedades, y la retirada del alimento en malas condiciones se realiza para ajustar consumos y costes, de modo que los lagomorfos cinegéticos lo tengan siempre disponible y en buenas condiciones.

CR2.5 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de suministro de alimentos a lagomorfos cinegéticos, se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR2.6 Las operaciones de suministro de alimentos a lagomorfos cinegéticos, se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP3: Realizar las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos en función de su especie, edad y sexo, según protocolo establecido e instrucciones recibidas, para incrementar la productividad de la explotación, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR3.1 El material y equipo necesario para la realización de tratamientos hormonales necesarios para la inseminación se prepara siguiendo instrucciones recibidas.

CR3.2 La reproducción de las hembras se monitoriza detectándose la gestación y fallos reproductivos tales como pseudogestaciones y abortos, de modo que a los lagomorfos cinegéticos diagnosticados como gestantes se les da una alimentación y cuidados específicos, y se realiza el seguimiento de la paridera interfiriendo lo menos posible para no afectar a la relación materno-filial y evitar problemas de abandonos.

CR3.3 Las reproductoras de la explotación se sustituyen atendiendo a criterios de calidad genética, edad, disminución de productividad y/o salud.

CR3.4 El destete y separación de las crías se realiza para que tengan el peso y edad adecuada que no afecte negativamente a su crecimiento y viabilidad, siguiendo instrucciones recibidas.

CR3.5 Los machos reproductores se alojan en compartimentos individuales de forma, tamaño y ambiente apropiados y separados de las hembras, manejándolos de forma que la monta natural se dé en la forma, momento y frecuencia correctos.

CR3.6 La recolección de semen y elaboración de dosis seminales se efectúa siguiendo las indicaciones recibidas, manejando el material utilizado en las condiciones de higiene precisas.

CR3.7 Las operaciones de monta natural y/o inseminación artificial se realizan de forma adecuada siguiendo instrucciones recibidas y protocolos establecidos.

CR3.8 Los jóvenes se agrupan en lotes de tamaño y razón de sexos indicados por el técnico especialista.

CR3.9 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR3.10 Las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP4: Enriquecer y adaptar el medio para que los lagomorfos cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural, conforme al protocolo establecido e instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR4.1 Los parques de adaptación se mantienen de forma que los lagomorfos cinegéticos encuentren en ellos los requerimientos de alimento, refugio y espacio lo más similar posible al medio ambiente natural.

CR4.2 Los refugios, sombras, estructuras cortavientos y otros elementos que permitan a los lagomorfos cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas y disminuir su estrés, se colocan y mantienen según la especie, edad, sexo, estado productivo y época del año, controlando el medio ambiente en general para lograr el bienestar de los animales.

CR4.3 Las siembras, plantaciones o puntos de agua se realizan y/o colocan.

CR4.4 Las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque, de protección contra el acceso de depredadores y otros animales se instalan, revisan y mantienen para evitar la entrada de otros animales que pudieran acarrear problemas para la explotación (muerte o mutilación de animales, contagio de enfermedades, consumo de alimento, entre otros).

CR4.5 Los cercados de cría se adecuan de modo que cumplan su función, disponiendo de zonas abiertas, zonas con refugios y madrigueras artificiales.

CR4.6 La densidad de lagomorfos cinegéticos, así como el número y distribución de comederos y bebederos, y del resto de instalaciones (particularmente las condiciones de luz, temperatura, ventilación y humedad adecuadas para cada fase, en su caso) se comprueban para que satisfagan los requerimientos de los animales según su especie, sexo, edad o tamaño, y estado productivo, siguiendo instrucciones recibidas.

CR4.7 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones destinadas a enriquecer y aislar el medio para que los lagomorfos cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR4.8 Las operaciones destinadas a enriquecer y aislar el medio para que los lagomorfos cinegéticos desarrollen sus vida de la forma más parecida a su hábitat natural se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP5: Realizar trabajos sanitarios, en su caso, para mantener el estado de salud de los lagomorfos cinegéticos, incidiendo de manera especial en el aislamiento sanitario, conforme al programa sanitario establecido e instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR5.1 Los medicamentos y complementos nutricionales se almacenan y conservan en condiciones apropiadas según la normativa específica.

CR5.2 El material y equipo necesario para la realización de tratamientos sanitarios se prepara siguiendo instrucciones recibidas.

CR5.3 Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos se administran (pesado del producto, disolución de la mezcla, vertido y homogenización, entre otros) colaborando con un nivel superior, siguiendo el programa sanitario y las instrucciones recibidas.

CR5.4 Los lagomorfos cinegéticos enfermos se aíslan y tratan de forma que se eviten sufrimientos al animal.

CR5.5 Los lagomorfos cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados, gusaneras, entre otros, se separan y las lesiones externas se tratan para resolver el problema.

CR5.6 Los diferentes recintos se desinfectan y mantienen aislados, especialmente para evitar la entrada de insectos y garrapatas que pudieran ser transmisores de enfermedades.

CR5.7 Las muestras orgánicas (heces, pelos, raspado cutáneo, entre otras) se toman o se ayuda en su toma, según corresponda, siguiendo las instrucciones recibidas.

CR5.8 El apropiado funcionamiento e higiene de los comederos y bebederos se comprueba para que siempre haya agua disponible y en buenas condiciones higiénico-sanitarias.

CR5.9 Los medios, equipos, máquinas y herramientas empleados en los trabajos sanitarios necesarios para mantener el estado de salud de los lagomorfos cinegéticos, se seleccionan, manejan y mantienen, conforme a especificaciones técnicas.

CR5.10 Los trabajos sanitarios necesarios para mantener el estado de salud de los lagomorfos cinegéticos se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

RP6: Detectar los lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales y, en su caso, separarlos, sacrificarlos humanitariamente y retirar los cadáveres según protocolo establecido, con el fin de conocer el estado general de la población y tomar medidas que corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.

CR6.1 Los comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, comportamientos anormales (acoso o agresión a otros animales, o animales acosados, si se muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente) síntomas aparentes de enfermedades, y anomalías morfológicas (aspecto demacrado o desaliñado en el pelaje) se observan y detectan para garantizar la adecuada alimentación, reproducción, salud y normal comportamiento de los lagomorfos cinegéticos, comunicándolo en su caso al técnico superior.

CR6.2 Los lagomorfos cinegéticos enfermos se sacrifican, en su caso, de forma que se eviten sufrimientos al animal.

CR6.3 Los lagomorfos cinegéticos detectados muertos se retiran y se notifican al técnico responsable, por si es necesario la realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio, y para que se proceda a su destrucción o congelación para su posterior recogida por empresa especializada.

CR6.4 La existencia de lagomorfos cinegéticos con características fenotípicas no propias de la especie se comunica a técnicos superiores para tomar las medidas pertinentes.

CR6.5 Los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en las operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o comportamentales se manejan, limpian y mantienen según los protocolos establecidos.

CR6.6 Las operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o comportamentales, se realizan cumpliendo con la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetando el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurando no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

Contexto profesional

Medios de producción

Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Maquinaria de preparación y suministro de raciones. Bebederos, comederos y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Materiales para la realización de tratamientos hormonales. Materiales para la inseminación. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (refugios, sombras, estructuras cortavientos, entre otros). Redes de aislamiento. Dispositivos de defensa frente al acceso de otras aves o depredadores. Elementos de adaptación previa a la suelta (refugios madrigueras artificiales, entre otros). Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Dispositivos de marcaje reutilizables. Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de Protección Individual (EPI's).

Productos y resultados

Lagomorfos cinegéticos trasladados y confinados en los parques o instalaciones oportunas en cada caso; recepcionados y expedidos en su caso; en apropiado estado de alimentación; en estado reproductivo controlados y crías destetadas. Hábitat enriquecido donde los lagomorfos cinegéticos desarrollan su vida enriquecido para mejorar sus condiciones. Lagomorfos cinegéticos tratados sanitariamente. Anomalías físicas y/o comportamentales detectadas. Lagomorfos cinegéticos con anomalías significativas separados; muertos retirados.

Información utilizada o generada

Programa de manejo, sanitario y alimenticio. Protocolos establecidos de actuación en la explotación. Fichas de control. Manuales de uso e instrucciones de máquinas, aperos y herramientas. Información sobre lagomorfos cinegéticos, características, morfología, fisiología, entre otros. Normativa básica aplicable. Manual de buenas prácticas ambientales. Normativa medioambiental. Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa. Registros de lagomorfos de la granja cinegética: animales recepcionados, animales expedidos, entre otros.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera

Nivel: 2
Código: UC0006_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Montar instalaciones y equipos de la explotación ganadera con los materiales requeridos, según el medio y sistema de producción, para asegurar las actividades de la misma, siguiendo las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.1 Los elementos, materiales, útiles y herramientas requeridas en el montaje de las instalaciones y equipos se seleccionan, atendiendo el medio y sistema de producción.

CR1.2 El terreno de montaje de las instalaciones y equipos se prepara, empleando las máquinas, equipos, útiles y herramientas requeridas al sistema productivo de la explotación ganadera.

CR1.3 Las estructuras básicas de las instalaciones y equipos se montan, siguiendo las especificaciones técnicas.

CR1.4 Los sistemas de la instalación, correspondiente a la explotación ganadera se verifican periódicamente, detectando posibles alteraciones de los parámetros de funcionamiento o averías.

CR1.5 Las averías sencillas de los sistemas se reparan, sustituyendo en caso requerido los elementos averiados o desgastados.

RP2: Acondicionar las instalaciones para mantenerlas en el estado establecido en las especificaciones técnicas, cumpliendo la normativa aplicable.

CR2.1 Los productos y procedimiento de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización, autorizados se seleccionan, preparándolos en función de las operaciones a realizar; según el programa específico establecido y la normativa aplicable.

CR2.2 Los locales e instalaciones se limpian por los procedimientos seleccionados, comprobando que se encuentran libres de residuos orgánicos, y preparados, acondicionados para su próximo uso, según los protocolos establecidos.

CR2.3 Los locales e instalaciones se desinsectan y desratizan con la frecuencia, productos y procedimientos autorizados, según el programa específico establecido y la normativa aplicable.

CR2.4 Los datos de los productos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización autorizados se registran en los soportes establecidos, según normativa vigente.

CR2.5 El almacenamiento y/o eliminación de los residuos generados y el reciclaje de desechos, se realiza en los lugares establecidos para cada uno de ellos.

RP3: Realizar las operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones de la explotación ganadera de acuerdo con las especificaciones técnicas, para que se encuentren operativas, cumpliendo la normativa aplicable.

CR3.1 Las operaciones básicas de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la explotación se realizan, mediante sustitución, adaptación o reparaciones sencillas, comprobando su estado y funcionamiento.

CR3.2 Las operaciones básicas de mantenimiento de suministro de alimento y agua se realizan, verificando posteriormente su estado y funcionamiento.

CR3.3 Las operaciones básicas de mantenimiento del sistema de climatización se realizan mediante sustitución, adaptación o reparaciones sencillas.

CR3.4 Los parámetros ambientales de los locales se regulan, periódicamente adaptándolos a las necesidades de los animales según el protocolo establecido.

CR3.5 El botiquín de primeros auxilios se revisa, identificando los medicamentos y el material de cura.

RP4: Efectuar la revisión, mantenimiento y manejo de la maquinaria y equipos de la explotación ganadera, conservándolos en estado de funcionamiento para evitar alteraciones del proceso productivo de acuerdo con los protocolos establecidos, las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.

CR4.1 La maquinaria y equipos de la explotación ganadera se mantienen en estado de uso con los procedimientos establecidos, revisándolos con la periodicidad indicada en los manuales técnicos.

CR4.2 Las averías sencillas de maquinaria y equipos se reparan con las operaciones y los repuestos requeridos.

CR4.3 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas se seleccionan, conforme a los requerimientos de cada operación y ritmo de trabajo requerido, evitando las interrupciones o tiempos de espera.

CR4.4 Los tractores y las máquinas se acoplan y manejan, teniendo en cuenta la labor a realizar, controlando su funcionamiento, manejo, con el ritmo de trabajo establecido.

CR4.5 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas, tras su uso, se ordenan, en los lugares requeridos y en condiciones de uso para la próxima utilización.

CR4.6 Las técnicas de asistencia básica y primeros auxilios se aplican en caso de accidente.

Contexto profesional

Medios de producción

Máquinas autopropulsadas para la carga, descarga y transporte de materias primas y animales. Equipos para la limpieza de instalaciones ganaderas, para la alimentación, extracción y conservación de productos ganaderos. Instrumentos para el mantenimiento y reparación de instalaciones, máquinas y equipos. Máquinas, equipos e instalaciones ganaderas.

Productos y resultados

Instalaciones y equipos de la explotación ganadera montados en función del medio y del sistema de producción. Locales e instalaciones de la explotación ganadera limpios y acondicionados. Instalaciones de la explotación ganadera revisadas y mantenidas en estado de uso. Maquinaria y equipos de la explotación ganadera revisados y mantenidos en estado de uso.

Información utilizada o generada

Manuales de servicio. Manuales de máquinas y equipos. Información técnica sobre prestaciones de trabajo. Información técnica sobre posibilidades y limitaciones de las máquinas a utilizar. Manuales técnicos de mantenimiento de máquinas e instalaciones ganaderas. Normativa aplicable sobre Prevención de Riesgos Laborales. Normativa aplicable sobre transporte. Normativa aplicable sobre producción ecológica.

MÓDULO FORMATIVO 1

Producción de ungulados cinegéticos.

Nivel:	2
Código:	MF1476_2
Asociado a la UC:	UC1476_2 - Realizar operaciones de producción de ungulados cinegéticos
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Trasladar ungulados cinegéticos entre distintas instalaciones de una granja, así como realizar labores de expedición, aplicando las técnicas y métodos apropiados en cada caso.

CE1.1 Describir las características más relevantes del comportamiento de las especies de ungulados cinegéticos que afecten a su traslado.

CE1.2 Identificar a los ungulados cinegéticos según especie, edad, sexo, estado productivo y principales criterios de calidad.

CE1.3 Definir la finalidad de las operaciones de recepción, traslado y carga de los ungulados cinegéticos, sus principales aspectos y problemática a tener en cuenta.

CE1.4 Describir las instalaciones utilizadas para las labores de recepción, separación, traslado, distribución, conducción, carga, encajonado, expedición y transporte de los ungulados cinegéticos, e indicar cómo se utilizan y mantienen.

CE1.5 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de traslado y expedición de ungulados cinegéticos y describir su mantenimiento y manejo.

CE1.6 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de traslado y expedición de ungulados cinegéticos.

CE1.7 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de traslado y expedición de animales entre las distintas instalaciones necesario para la producción de ungulados cinegéticos:

- Recibir a los ungulados cinegéticos en la granja.
- Trasladar a los ungulados cinegéticos, cuando sea necesario, a las instalaciones de cuarentena.
- Preparar y realizar el itinerario y la conducción de los ungulados cinegéticos entre las diferentes instalaciones.
- Distribuir a los ungulados cinegéticos que llegan a la nave de manejo en habitáculos y/o elementos de trabajo.
- Realizar el trabajo correspondiente sobre los ungulados cinegéticos y soltar a cada lote en un espacio común.
- Separar y reorganizar por lotes a los ungulados cinegéticos y enviarlos a la instalación que corresponda.
- Encajonar los ungulados cinegéticos destinados a expedición y transporte.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el

medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los ungulados cinegéticos.

C2: Elaborar raciones y suministrar el alimento, agua, minerales y vitaminas, en función de las características de cada especie de ungulados cinegéticos.

CE2.1 Reconocer los diferentes tipos de materias primas empleadas en la elaboración de la ración y describir cómo se preparan las raciones.

CE2.2 Identificar las condiciones apropiadas que debe presentar el alimento, el agua, los minerales y las vitaminas para su consumo.

CE2.3 Describir los procedimientos empleados en la distribución de la ración y el alimento natural.

CE2.4 Enumerar las operaciones necesarias para llevar a cabo el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.

CE2.5 Diferenciar y explicar el funcionamiento de los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.

CE2.6 Identificar a los ungulados cinegéticos según especie, edad, sexo y estado productivo.

CE2.7 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de ungulados cinegéticos y describir su mantenimiento y manejo.

CE2.8 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en los trabajos de alimentación de ungulados cinegéticos.

CE2.9 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de alimentación de ungulados cinegéticos:

- Preparar las raciones.
- Distribuir la ración, el agua o el alimento de volumen en función del tipo de animal (especie, sexo, edad, estado productivo o fisiológico, entre otros) al que va destinado.
- Aportar el alimento natural.
- Realizar el seguimiento del consumo.
- Retirar el alimento rehusado.
- Colocar los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua que no precisan instalación y comprobar su funcionamiento.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los ungulados cinegéticos.

C3: Realizar actividades de manejo de ungulados cinegéticos en los procesos de reproducción y cría, en función de las características de cada especie y siguiendo las fases establecidas.

CE3.1 Identificar el material y equipo necesario para la realización de tratamientos hormonales y describir las finalidades y uso de los mismos.

CE3.2 Explicar el procedimiento de distribución de ungulados cinegéticos en lotes de hembras con su macho o machos.

CE3.3 Identificar a los ungulados cinegéticos según sexo distinguiendo las diferentes fases del ciclo reproductor.

CE3.4 Describir cómo se desarrolla el cortejo y la monta en las diferentes especies de ungulados cinegéticos reconociendo si las montas se producen en la forma y frecuencia esperadas.

CE3.5 Describir los diferentes procesos de separación de ungulados cinegéticos gestantes de los vacíos.

CE3.6 Enumerar las operaciones necesarias en el destete y separación de las crías.

CE3.7 Distinguir las incidencias y anomalías que se pueden producir en la fase de paridera, cría y destete.

CE3.8 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos y describir su mantenimiento y manejo.

CE3.9 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.

CE3.10 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de reproducción y cría necesario para la producción de ungulados cinegéticos:

- Preparar el material y equipo necesario para la realización de tratamientos hormonales.
- Distribuir los ungulados cinegéticos en lotes de hembras con su macho.
- Realizar el seguimiento de la cubrición y en el momento indicado la retirada del macho o machos.
- Separar a los ungulados cinegéticos diagnosticados como gestantes de los vacíos.
- Detectar las incidencias que se producen en la fase de paridera.
- Realizar el destete y separación de las crías en el momento indicado.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los ungulados cinegéticos.

C4: Aplicar técnicas de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural en la producción de ungulados cinegéticos, identificando los materiales, equipos y medios necesarios.

CE4.1 Enumerar y describir las operaciones necesarias para colocar los elementos que permitan a los ungulados cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas, del acoso y agresión de otros congéneres, indicando la finalidad y mantenimiento de los mismos.

CE4.2 Definir el concepto de densidad de ungulados cinegéticos y justificar su importancia.

CE4.3 Explicar cómo disponer bebederos, comederos y otros elementos de enriquecimiento y adaptación del medio necesarios para la producción de ungulados cinegéticos.

CE4.4 Explicar los diferentes procesos para mantener los elementos de enriquecimiento y adaptación del medio.

CE4.5 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural de ungulados cinegéticos y describir su mantenimiento y manejo.

CE4.6 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los ungulados cinegéticos en las operaciones de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural de ungulados cinegéticos.

CE4.7 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural de ungulados cinegéticos:

- Colocar y mantener los elementos que permitan a los ungulados cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas y del acoso y agresión de otros congéneres.
- Suministrar y/o colocar troncos de árboles, troncos de madera resinosa, ramas, entre otros.
- Crear montones de piedras o tierra.
- Comprobar y mantener la adecuación de la superficie por animal y la funcionalidad de bebederos, comederos, entre otros elementos de enriquecimiento y adaptación del medio.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, maquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los ungulados cinegéticos.

C5: Realizar trabajos sanitarios en ungulados cinegéticos, aplicando las técnicas y medios apropiados según los síntomas y tipo de tratamiento.

CE5.1 Identificar los medicamentos y complementos nutricionales de uso habitual necesarios para la producción de ungulados cinegéticos y sus condiciones de almacenamiento.

CE5.2 Describir el tipo de material, los procesos de preparación del mismo y el equipo necesario para la realización de tratamientos sanitarios.

CE5.3 Identificar los síntomas de las enfermedades y problemas sanitarios más comunes durante la producción de ungulados cinegéticos e indicar aquellos que requieren el aislamiento del animal.

CE5.4 Describir las formas más comunes de administración de tratamientos colectivos, preventivos, curativos (mediante alimento, agua, o con aplicadores orales, entre otros) o tópicos (baños, pediluvios, sprays, entre otros) y las técnicas de aislamiento de animales.

CE5.5 Describir las tareas necesarias para realizar el tratamiento de pequeñas heridas (abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros) y toma de muestras.

CE5.6 Enumerar y explicar las operaciones necesarias para la toma de muestras orgánicas.

CE5.7 Describir las características del mantenimiento de los sistemas de distribución de alimento, agua, y correctores vitamínico minerales relevantes para reducir los riesgos higiénico-sanitarios.

CE5.8 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en ungulados cinegéticos y describir su mantenimiento y manejo.

CE5.9 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en los trabajos sanitarios en ungulados cinegéticos.

CE5.10 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de realización de trabajos sanitarios en ungulados cinegéticos:

- Almacenar y conservar los medicamentos y complementos nutricionales en condiciones idóneas.
- Preparar el material y equipo necesario para la realización de tratamientos sanitarios.
- Administrar tratamientos colectivos, preventivos o curativos, colaborando con un nivel superior.
- Aislar los ungulados cinegéticos enfermos, con heridas, lesiones, así como los que llegan a la explotación.
- Tratar pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados y gusaneras, según instrucciones recibidas.

- Reconocer los síntomas de las enfermedades y problemas sanitarios más comunes.
- Tomar y ayudar en la toma de muestras orgánicas.
- Revisar y mantener los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínicos-minerales y agua según la época del año o las condiciones climáticas.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, maquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los ungulados cinegéticos.

C6: Detectar anomalías físicas y/o comportamentales en ungulados cinegéticos mediante su observación en los momentos clave del ciclo biológico y proceder a la separación de los individuos en caso necesario.

CE6.1 Reconocer las anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de recepción, expedición y transporte.

CE6.2 Reconocer las anomalías en la alimentación, reproducción, comportamientos anormales, síntomas aparentes de enfermedades, y anomalías morfológicas.

CE6.3 Identificar ungulados cinegéticos acosados o desplazados socialmente, así como aquellos con características morfológicas no típicas de la especie.

CE6.4 Enumerar y describir los momentos clave de la temporada reproductiva, interpretando y reconociendo si existen desviaciones respecto de lo normal.

CE6.5 Describir las operaciones a realizar para el sacrificio de ungulados cinegéticos y retirada de cadáveres.

CE6.6 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de observación y detección de los momentos clave del ciclo biológico y las principales anomalías físicas y/o comportamentales de ungulados cinegéticos, y describir su mantenimiento y manejo.

CE6.7 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de observación y detección de los momentos clave del ciclo biológico y las principales anomalías físicas y/o comportamentales de ungulados cinegéticos.

CE6.8 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de observación y detección de los momentos clave del ciclo biológico y las principales anomalías físicas y/o comportamentales de ungulados cinegéticos:

- Observar y detectar las anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de recepción, expedición, transporte, alimentación y reproducción.
- Observar y detectar comportamientos anormales, síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas.
- Detectar y separar los ungulados cinegéticos acosados o desplazados socialmente, y los agresivos o que acosan.
- Detectar la existencia de ungulados cinegéticos con características morfológicas no típicas de la especie.
- Observar y registrar en su caso, los momentos clave de la temporada reproductiva (celos, partos, lactación, entre otros), y los del ciclo de la cuerna (desmogue y descorreo).
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, maquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los ungulados cinegéticos.

C7: Aplicar técnicas de inmovilización de ungulados cinegéticos y realizar cuidados a corta distancia siguiendo procesos que garanticen el mínimo estrés y/o daños a los mismos.

CE7.1 Describir los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para las labores de inmovilización y cuidados a corta distancia de los ungulados cinegéticos, e indicar cómo se utilizan y mantienen.

CE7.2 Describir los distintos tipos de inmovilización física y química (anestesia y sedación) de ungulados cinegéticos, así como los diferentes medios manuales o mecánicos de inmovilización física, indicando cuál es el más apropiado para cada sexo, edad y estado reproductivo.

CE7.3 Exponer la secuencia de trabajos necesarios para cargar y atar los ungulados cinegéticos en camillas quirúrgicas.

CE7.4 Enumerar los síntomas que caracterizan los estados de anestesia, de sedación y de recuperación.

CE7.5 Explicar los útiles necesarios y las técnicas utilizadas para el corte de cuernas y pezuñas.

CE7.6 Describir los síntomas de estrés en los ungulados cinegéticos y las medidas para reducirlo.

CE7.7 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de inmovilización y cuidados a corta distancia de ungulados cinegéticos y describir su mantenimiento y manejo.

CE7.8 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de inmovilización y cuidados a corta distancia de ungulados cinegéticos.

CE7.9 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de inmovilización y cuidados a corta distancia de ungulados cinegéticos:

- Preparar los elementos de trabajo (báscula, crush, entre otros) utilizados en la inmovilización.
- Inmovilizar los ungulados cinegéticos manualmente, con medios físicos con o sin motor.
- Separar e inmovilizar los ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros.
- Atar y cargar los ungulados cinegéticos en camillas quirúrgicas, siguiendo instrucciones recibidas.
- Vigilar la recuperación de los ungulados cinegéticos tranquilizados o anestesiados, siguiendo instrucciones recibidas.
- Preparar el utillaje necesario y realizar el corte de cuernas y pezuñas anormalmente largas, siguiendo instrucciones recibidas.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los ungulados cinegéticos.

C8: Realizar actividades de marcaje, identificación y de toma de datos corporales de ungulados cinegéticos, aplicando las técnicas y medios apropiados en cada caso.

CE8.1 Identificar el material y equipo necesario para la realización de toma de datos corporales y el marcaje e identificación de los ungulados cinegéticos y describir las finalidades y uso de los mismos.

CE8.2 Enumerar las operaciones necesarias para colocar crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa.

CE8.3 Reconocer la morfología para las distintas especies de ungulados cinegéticos y sus parámetros biométricos externos medios (peso, talla, morfología de la cuerna, entre otras), por sexos, edades y estado productivo.

CE8.4 Describir los principales sistemas de marcaje, identificación y obtención de medidas biométricas de ungulados cinegéticos, así como su modo de funcionamiento.

CE8.5 Explicar el proceso de tatuaje.

CE8.6 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la toma de datos corporales, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos y describir su mantenimiento y manejo.

CE8.7 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en la toma de datos corporales, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos.

CE8.8 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de toma de datos corporales, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos:

- Preparar el material necesario para la realización del marcaje e identificación.
- Tomar y registrar el peso de ungulados cinegéticos.
- Evaluar la condición corporal de ungulados cinegéticos.
- Pesar, marcar e identificar las madres y crías.
- Tomar y registrar los datos de cuerna y medidas corporales.
- Colocar crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa.
- Realizar y comprobar tatuajes y tomar la lectura de bolos ruminales o de microchips.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los ungulados cinegéticos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.9; C3 respecto a CE3.10; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.10; C6 respecto a CE6.8; C7 respecto a C7.9; C8 respecto a CE8.8.

Otras Capacidades:

- Adaptarse a la organización laboral de la empresa, reconociendo las relaciones de jerarquía que existan en la misma.
- Interpretar correctamente las instrucciones que reciba, responsabilizándose de su ejecución.
- Comunicarse de manera eficaz con el interlocutor apropiado en cada momento.
- Respetar los horarios y ritmo de trabajo, cumpliendo con los objetivos de rendimiento diario marcados por la empresa.
- Interesarse por las previsiones de crecimiento de la empresa.
- Implicarse en el cumplimiento del plan de calidad de la empresa y en la mejora de la seguridad y salud laborales.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros y hacia los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos

- 1 Morfología, fisiología y comportamiento de los ungulados cinegéticos**
Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y principales criterios de calidad (medición de cuernas y cuerpo, condición física, entre otros). Características del comportamiento de las especies de ungulados cinegéticos. Momentos clave en el ciclo de los ungulados (reproducción, cuernas, cría, entre otros).
- 2 Observación de anomalías físicas y/o comportamentales de ungulados cinegéticos**
Anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de producción de ungulados cinegéticos. Síntomas que caracterizan los estados de anestesia, sedación y recuperación. Síntomas de estrés en los animales y medidas para reducirlo. Incidencias y anomalías que se pueden producir en la fase de paridera, cría y destete. Procedimientos, técnicas y métodos de observación de anomalías físicas y/o comportamentales.
- 3 Operaciones de producción de ungulados cinegéticos**
Recepción, traslado y carga de los animales: procedimientos, técnicas y métodos. Mantenimiento de la granja en general. Condiciones de los alimentos, agua y complementos vitamínico-minerales. Procedimientos de aplicación del programa alimenticio. Operaciones de reproducción y cría (cortejo, monta, entre otros): procedimientos, técnicas y métodos. Administración de tratamientos colectivos, preventivos, curativos o tópicos: procedimientos, técnicas y métodos. Técnicas para el tratamiento de pequeñas heridas. Toma de muestras: técnicas. Sacrificio de animales y retirada de cadáveres: procedimientos y técnicas. Técnicas de inmovilización física y química. Carga y atado de los animales en camillas quirúrgicas: técnicas y procedimientos.
- 4 Instalaciones, medios, máquinas, equipos y materiales utilizados en las labores de producción de ungulados cinegéticos**
Instalaciones utilizadas en la producción de ungulados cinegéticos, así como para favorecer su adaptación al medio. Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para las labores de producción: técnicas y métodos de uso y mantenimiento. Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua. Sistemas de marcaje. Material utilizado en los trabajos sanitarios, reproductivos, en los cuidados a corta distancia y en las operaciones de marcaje e identificación. Medicamentos y complementos nutricionales de uso habitual en la explotación cinegética. Concepto de densidad.
- 5 Normativa básica relacionada con la producción de ungulados cinegéticos**
Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental. Normativa sobre bienestar animal y criterios de calidad. Normativa vigente relacionada con la producción de animales cinegéticos.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Almacén de un mínimo de 120 m² (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

Finca de una superficie mínima de 5 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con las operaciones de producción de ungulados cinegéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Ingeniero Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Producción de aves cinegéticas.

Nivel:	2
Código:	MF1477_2
Asociado a la UC:	UC1477_2 - Realizar operaciones de producción de aves cinegéticas
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Trasladar aves cinegéticas entre las distintas instalaciones de una granja, así como realizar las labores de expedición, seguimiento y transporte, utilizando las técnicas y métodos apropiados en cada caso.
- CE1.1** Identificar las aves cinegéticas según especie, edad, sexo, estado productivo y principales criterios de calidad (vuelo, características silvestres, entre otros).
- CE1.2** Enumerar los traslados de aves a realizar entre las distintas instalaciones necesarias para la producción de aves cinegéticas en función de la especie, sistema de explotación, edad, sexo y estado fisiológico-productivo.
- CE1.3** Describir los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para las labores de traslado, expedición, seguimiento y transporte de las aves cinegéticas, e indicar como se utilizan y mantienen.
- CE1.4** Definir la finalidad de las operaciones de traslado, expedición, seguimiento y transporte de las aves cinegéticas, sus principales aspectos y problemática a tener en cuenta.
- CE1.5** Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de traslado, expedición, seguimiento y transporte de aves cinegéticas y describir su funcionamiento y manejo.
- CE1.6** Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de traslado, expedición, seguimiento y transporte de aves cinegéticas.
- CE1.7** En un caso práctico, debidamente caracterizado, de traslado, expedición, seguimiento y transporte de aves cinegéticas:
- Recibir a las aves cinegéticas en la granja.
 - Preparar el circuito relativo a la distribución de las aves cinegéticas entre las distintas instalaciones.
 - Distribuir las aves cinegéticas en las jaulas de reproductores, parques de cría y parques de vuelo de primera y segunda edad.
 - Capturar, separar y preparar, por lotes o clases de edad o de tamaño las aves cinegéticas destinadas a expedición y transporte.
 - Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
 - Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a las aves cinegéticas.

C2: Elaborar raciones y suministrar el alimento, agua, minerales y vitaminas, en función de las características de cada especie de aves cinegéticas.

CE2.1 Reconocer los diferentes tipos de materias primas y productos empleados en la alimentación para la producción de aves cinegéticas.

CE2.2 Identificar las condiciones que debe presentar el alimento, el agua, los minerales y las vitaminas para un consumo idóneo.

CE2.3 Describir las operaciones necesarias para preparar los productos a utilizar en alimentación.

CE2.4 Identificar a las aves cinegéticas según especie, clase de edad, sexo y estado productivo.

CE2.5 Diferenciar y explicar el funcionamiento de los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.

CE2.6 Ejecutar el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.

CE2.7 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de aves cinegéticas y describir su mantenimiento y manejo.

CE2.8 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en los trabajos de alimentación de aves cinegéticas.

CE2.9 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de trabajos de alimentación de aves cinegéticas:

- Preparar los diferentes productos a utilizar en la alimentación de cada especie de ave cinegética.
- Colocar los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua que no precisan instalación y comprobar su funcionamiento.
- Distribuir el alimento, el agua, los productos en verde y los correctores minerales y vitamínicos en función del tipo de animal (especie, sexo, edad, estado productivo o fisiológico, entre otros) al que va destinado.
- Distribuir el alimento según la época del año o condiciones climáticas.
- Realizar el seguimiento del consumo.
- Retirar el alimento rehusado.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a las aves cinegéticas.

C3: Realizar actividades de manejo de aves cinegéticas en los procesos de reproducción, incubación y cría, en función de las características de cada especie y siguiendo las fases establecidas.

CE3.1 Identificar el material y equipo necesario para la reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas y describir las finalidades y uso de los mismos.

CE3.2 Describir qué es y como funciona la incubadora, la nacedora y el ovoscopio.

CE3.3 Identificar las diferentes fases del ciclo reproductivo, los sexos según especie, y las peculiaridades del comportamiento que indican cada fase reproductiva.

CE3.4 Distinguir las incidencias y anomalías que se pueden producir en la formación de pareja (repudios, ataques, entre otros) y si las cópulas se producen de forma satisfactoria.

CE3.5 Describir la importancia del fotoperíodo en el ciclo reproductivo y cómo se aplica la fotoestimulación para aumentar la producción.

CE3.6 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas y describir su mantenimiento y manejo.

CE3.7 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

CE3.8 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas:

- Realizar el seguimiento de la cópula y los correspondientes cambios.
- Revisar los nidos e identificar los huevos por lotes, por identidad de los padres y por fechas de puesta.
- Utilizar los ciclos y períodos de fotoestimulación a efectos de inducción del celo y puesta.
- Distinguir entre huevos fertilizados o no usando un ovoscopio.
- Colocar los huevos fertilizados en la incubadora y ponerla en funcionamiento, destruyendo los huevos no fecundados.
- Revisar los huevos incubados y próximos a la nascencia, identificando los que ya están a punto de eclosionar e introducirlos a la nacedora o a los parques de cría.
- Controlar los dispositivos de temperatura, humedad y ventilación.
- Realizar el seguimiento de la capacidad reproductiva de cada lote de reproductores.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a las aves cinegéticas.

C4: Aplicar técnicas de enriquecimiento y aislamiento del medio en la producción de aves cinegéticas, identificando los materiales, equipos y medios necesarios.

CE4.1 Enumera los elementos que pueden introducirse en la producción de aves cinegéticas para que se incremente su bienestar, confort y faciliten su adaptación al medio tras su liberación, indicando la finalidad y mantenimiento de los mismos.

CE4.2 Definir el concepto de densidad de aves cinegéticas y justificar su importancia.

CE4.3 Explicar cómo disponer bebederos, comederos y otros elementos de enriquecimiento y adaptación del medio necesarios para la producción de aves cinegéticas.

CE4.4 Enumerar y describir los medios y sistemas a emplear para evitar entrada de otros animales que puedan introducir enfermedades en la granja o preñar.

CE4.5 Explicar el procedimiento necesario para arreglar los parques de vuelo de primera y segunda edad.

CE4.6 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de enriquecimiento y aislamiento del medio a las características del hábitat natural de las aves cinegéticas y describir su mantenimiento y manejo.

CE4.7 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de enriquecimiento y aislamiento del medio a las características del hábitat natural de las aves cinegéticas.

CE4.8 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de enriquecimiento y aislamiento del medio a las características del hábitat natural de las aves cinegéticas:

- Colocar y mantener elementos que permitan a las aves cinegéticas defenderse de las condiciones climáticas y del acoso y agresión de otros congéneres.
- Realizar mejoras para favorecer una progresiva adaptación de las aves cinegéticas pequeñas a la que será su alimentación en el medio natural.
- Instalar, revisar y mantener las redes de aislamiento de la instalación, los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque y de protección contra el acceso de otras aves o depredadores.
- Arreglar los parques de vuelo de primera y segunda edad.
- Instalar refugios pequeños en el suelo, posaderos en altura, y otros elementos que permitan a los animales habituarse a adoptar conductas de autoprotección de cara a su suelta en el medio natural.
- Revisar las densidades de aves cinegéticas, el estado de comederos y bebederos, y del resto de instalaciones para satisfacer los requerimientos de los animales según su especie, sexo, edad o tamaño, y estado productivo.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

C5: Realizar trabajos sanitarios en aves cinegéticas, aplicando las técnicas y medios apropiados según los síntomas y tipo de tratamiento.

CE5.1 Identificar los medicamentos y complementos nutricionales de uso habitual y sus condiciones de almacenamiento.

CE5.2 Enumerar el material utilizado y formas de uso.

CE5.3 Identificar los síntomas de las enfermedades y problemas sanitarios más comunes; indicar aquellos que requieren el aislamiento del ave cinegética.

CE5.4 Describir cómo realizar la desinfección-desinsectación de las instalaciones.

CE5.5 Describir las formas más comunes de administración de tratamientos colectivos, preventivos, curativos (mediante alimento, o agua, entre otros), tópicos (sprays, entre otros), de pequeñas heridas (pequeñas hemorragias, objetos liados, entre otros) y toma de muestras orgánicas.

CE5.6 Describir las características del mantenimiento de los sistemas de distribución de alimento, agua, y correctores vitamínico minerales relevantes para reducir los riesgos higiénico-sanitarios.

CE5.7 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en aves cinegéticas y describir su mantenimiento y manejo.

CE5.8 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en los trabajos sanitarios en aves cinegéticas.

CE5.9 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de trabajos sanitarios en aves cinegéticas:

- Revisar el sellado de la instalación y comprobar que no pueden entrar aves u otros animales por ningún hueco o ventana.
- Almacenar y conservar en condiciones idóneas los medicamentos y complementos nutricionales y preparar el material y equipo necesario para la realización de tratamientos sanitarios.
- Reconocer los síntomas de las enfermedades y problemas sanitarios más comunes.

- Administrar tratamientos colectivos, preventivos o curativos.
- Aislar aves cinegéticas enfermas, con heridas o lesiones y las que llegan a la explotación y mantenerlas en cuarentena.
- Tratar las lesiones externas y tomar o ayudar en la toma de muestras orgánicas.
- Comprobar el apropiado funcionamiento e higiene de bebederos y bañaderos.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, maquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

C6: Detectar anomalías físicas y/o comportamentales en aves cinegéticas mediante su observación en los momentos clave del ciclo biológico y proceder a la separación de los individuos en caso necesario.

CE6.1 Reconocer las anomalías físicas y/o comportamentales de las aves cinegéticas durante los procesos de recepción, expedición y transporte.

CE6.2 Reconocer las anomalías en la alimentación, reproducción, comportamientos anormales, síntomas aparentes de enfermedades, y anomalías morfológicas.

CE6.3 Enumerar y describir los momentos clave de la temporada reproductiva y del desarrollo de los pollitos, interpretando y reconociendo si existen desviaciones respecto de lo normal.

CE6.4 Describir las operaciones a realizar para el sacrificio de aves cinegéticas y la retirada de cadáveres.

CE6.5 Describir cómo realizar el seguimiento de los procesos de fotoestimulación, y, en su caso, de los tratamientos hormonales y llevar a cabo el registro del momento de inicio de las puestas, frecuencia de las mismas, cópulas, frecuencia de las mismas, duración del período de puesta y número de huevos depositados por cada hembra.

CE6.6 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de observación y detección de los momentos clave del ciclo biológico y las principales anomalías físicas y/o comportamentales de aves cinegéticas, y describir su mantenimiento y manejo.

CE6.7 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de observación y detección de los momentos clave del ciclo biológico y las principales anomalías físicas y/o comportamentales de aves cinegéticas.

CE6.8 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de observación y detección de los momentos clave del ciclo biológico y las principales anomalías físicas y/o comportamentales de aves cinegéticas:

- Realizar el seguimiento de la efectividad de los procesos de fotoestimulación del período de celo.
- Observar y registrar los momentos clave del desarrollo de los pollitos.
- Observar y detectar comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación, reproducción, en las características morfológicas no típicas de la especie, comportamientos anormales y síntomas aparentes de enfermedades.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, maquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

C7: Marcar e identificar, así como realizar la toma de datos corporales de aves cinegéticas, aplicando las técnicas y medios apropiados en cada caso.

CE7.1 Identificar el material y equipo necesario para la realización de toma de datos corporales y el anillado u otros tipos de identificación de aves cinegéticas y describir las finalidades y uso de los mismos.

CE7.2 Reconocer el plumaje y otros aspectos de la morfología para las distintas especies de aves cinegéticas, del huevo, y parámetros biométricos más importantes (peso, longitud del ala, señales de identificación de la edad en las alas, entre otras), por sexos, edades y estado productivo.

CE7.3 Describir el proceso de pesaje de los huevos y los parámetros que afectan a la eclosión de los huevos.

CE7.4 Describir los principales sistemas de anillado, otros tipos de marcaje, identificación y toma de medidas biométricas de aves cinegéticas, así como su modo de funcionamiento.

CE7.5 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de toma de datos corporales, marcaje e identificación de aves cinegéticas y describir su mantenimiento y manejo.

CE7.6 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de toma de datos corporales, marcaje e identificación de aves cinegéticas.

CE7.7 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de toma de datos corporales, marcaje e identificación de aves cinegéticas:

- Preparar el material necesario para la realización del anillado u otros tipos de marcaje o identificación.
- Pesar los huevos de cada lote, comprobando su estado embrionario.
- Verificar y registrar los plazos de incubación, huevos fallidos por lote y otros parámetros de la incubación.
- Realizar el seguimiento de la evolución del peso de las aves cinegéticas de cada lote.
- Comprobar los aspectos macroscópicos o de capacidad motora determinantes de la calidad de las aves cinegéticas de cada lote.
- Realizar la manipulación, anillado y la ejecución de marcas alares de aves cinegéticas capturadas.
- Anotar la lectura de los microchips.
- Anotar en las fichas los datos relativos al número de anilla, tipo de marca alar, sexo del ave, entre otros.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.9; C3 respecto a CE3.8; C4 respecto a CE4.8; C5 respecto a CE5.9; C6 respecto a CE6.8; C7 respecto a C7.7.

Otras Capacidades:

- Adaptarse a la organización laboral de la empresa, reconociendo las relaciones de jerarquía que existan en la misma.
- Interpretar correctamente las instrucciones que reciba, responsabilizándose de su ejecución.
- Comunicarse de manera eficaz con el interlocutor apropiado en cada momento.
- Respetar los horarios y ritmo de trabajo, cumpliendo con los objetivos de rendimiento diario marcados por la empresa.
- Interesarse por las previsiones de crecimiento de la empresa.
- Implicarse en el cumplimiento del plan de calidad de la empresa y en la mejora de la seguridad y salud laborales.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros y hacia los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos

1 Morfología, fisiología, comportamiento y otros aspectos de la biología de las aves cinegéticas

Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y principales criterios de calidad (vuelo, características que difieren entre aves silvestres y de granja, entre otros). Momentos clave en el ciclo de las aves (reproducción, cría, entre otros). Características del comportamiento de las especies de aves cinegéticas importantes para su producción. Importancia del fotoperíodo en el ciclo reproductivo. Aplicación para manejar la reproducción.

2 Observación de anomalías físicas y/o comportamentales de aves cinegéticas. Bienestar y enriquecimiento del medio

Anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de producción de aves cinegéticas. Incidencias y anomalías que se pueden producir en la formación de pareja (repudios, ataques, entre otros) y en el desarrollo de los pollitos. Concepto de densidad de animales. Síntomas de estrés en los animales y medidas para reducirlo. Procedimientos, técnicas y métodos de observación de anomalías físicas y/o comportamentales.

3 Operaciones de producción de aves cinegéticas

Recepción, traslado y enjaulado de los animales para expedición. Mantenimiento de la granja en general. Condiciones de los alimentos, agua y complementos vitamínico-minerales. Reproducción (cortejo, apareamiento, puesta y peculiaridades del comportamiento que indican cada fase reproductiva). Administración de tratamientos colectivos preventivos, curativos o tópicos. Tratamiento de pequeñas heridas. Toma de muestras. Sacrificio de animales y retirada de cadáveres. Elementos que pueden introducirse en una granja de aves cinegéticas para incrementar su bienestar, confort y facilitar su adaptación al medio tras su liberación. Técnicas, procedimientos y métodos utilizados en las operaciones de producción de aves cinegéticas.

4 Instalaciones, medios, máquinas, equipos y materiales utilizados en las labores de producción de aves cinegéticas

Instalaciones utilizadas en la producción de aves cinegéticas. Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para las labores de producción: técnicas y métodos de uso y mantenimiento. Incubadora, nacedora y ovoscopio. Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua. Sistemas de marcaje. Sellado sanitario: medios y sistemas a emplear para evitar entrada de animales que introducen enfermedades en la granja. Material utilizado en los trabajos sanitarios y en las operaciones de anillado, marcaje e

identificación. Medicamentos y complementos nutricionales de uso habitual en la explotación cinegética.

5 Normativa básica relacionada con la producción de aves cinegéticas

Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental. Normativa sobre bienestar animal y criterios de calidad. Normativa vigente relacionada con la producción de animales cinegéticos.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Almacén de un mínimo de 120 m² (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

Finca de una superficie mínima de 5 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de operaciones de producción de aves cinegéticas, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Ingeniero Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Producción de lagomorfos cinegéticos.

Nivel:	2
Código:	MF1478_2
Asociado a la UC:	UC1478_2 - Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Trasladar lagomorfos cinegéticos entre las distintas instalaciones de una granja, así como realizar las labores de expedición, seguimiento y transporte utilizando las técnicas y métodos apropiados en cada caso.
- CE1.1** Describir las características del comportamiento de las especies de lagomorfos cinegéticos relevantes para su manipulación y traslado.
- CE1.2** Identificar a los lagomorfos cinegéticos según especie, edad, sexo, estado productivo y principales criterios de calidad.
- CE1.3** Definir la finalidad de las operaciones de recepción, captura, marcaje, manipulación, traslado y carga de los lagomorfos cinegéticos, sus principales aspectos, problemática a tener en cuenta y explicar cómo se realizan.
- CE1.4** Describir las instalaciones y elementos utilizados para las labores de recepción, separación, traslado, distribución, conducción, carga, encajonado, expedición y transporte de los lagomorfos cinegéticos, e indicar cómo se utilizan y mantienen.
- CE1.5** Ejecutar las operaciones de traslado de lagomorfos cinegéticos de renovación a las instalaciones de cuarentena y de los lotes a los parques de crecimiento.
- CE1.6** Enumerar los procesos empleados para la captura, separación y carga.
- CE1.7** Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de traslado, expedición, seguimiento y transporte de lagomorfos cinegéticos y describir su funcionamiento y manejo.
- CE1.8** Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de traslado, expedición, seguimiento y transporte de lagomorfos cinegéticos.
- CE1.9** En un caso práctico, debidamente caracterizado, de traslado, expedición, seguimiento y transporte de lagomorfos cinegéticos:
- Recibir a los lagomorfos cinegéticos.
 - Preparar las instalaciones adonde se van a soltar los lagomorfos cinegéticos en su llegada a la granja, o para posteriores traslados dentro de la explotación.
 - Marcar los lagomorfos cinegéticos.
 - Trasladar los lagomorfos cinegéticos de renovación a las instalaciones de cuarentena.
 - Capturar, inmovilizar y separar en lotes a los lagomorfos cinegéticos destinados a expedición.
 - Transportar y alojar a los lagomorfos cinegéticos que proceden del campo en jaulas o parques de aclimatación.
 - Trasladar los lotes a los parques de crecimiento.

- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, maquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los lagomorfos cinegéticos.

C2: Elaborar raciones y suministrar el alimento, agua, minerales y vitaminas, en función de las características de cada especie de lagomorfos cinegéticos.

CE2.1 Reconocer los diferentes tipos de materias primas empleadas en la elaboración de la ración y describir cómo se preparan las raciones, así como reconocer otros productos utilizados en la alimentación.

CE2.2 Identificar las condiciones apropiadas que debe presentar el alimento, el agua, los minerales y las vitaminas para su consumo.

CE2.3 Diferenciar y explicar el funcionamiento de los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.

CE2.4 Ejecutar el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.

CE2.5 Identificar a los lagomorfos cinegéticos según especie, edad, sexo y estado productivo.

CE2.6 Describir cómo deben hacerse los cambios de alimentación, y principalmente cómo alimentar a lagomorfos cinegéticos silvestres recién capturados e incorporados a la granja.

CE2.7 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de lagomorfos cinegéticos y describir su mantenimiento y manejo.

CE2.8 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en los trabajos de alimentación de lagomorfos cinegéticos.

CE2.9 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de alimentación de lagomorfos cinegéticos:

- Suministrar los productos a utilizar en la alimentación de los lagomorfos cinegéticos mediante maquinaria o instalaciones adecuadas.
- Adaptar a la nueva alimentación (pienso) a los lagomorfos cinegéticos procedentes del campo.
- Colocar e instalar los sistemas de distribución de alimento, agua, productos en verde y correctores minerales y vitamínicos en función de la edad del animal al que va destinado.
- Realizar el seguimiento del consumo.
- Retirar el alimento rehusado.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, maquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los lagomorfos cinegéticos.

C3: Realizar actividades de manejo de lagomorfos cinegéticos en los procesos de reproducción y cría, en función de las características de cada especie y siguiendo las fases establecidas.

CE3.1 Identificar el material y equipo necesario para la realización de tratamientos hormonales, para la recogida y procesado de semen y para la inseminación artificial, y describir las finalidades y uso de los mismos.

CE3.2 Identificar a los lagomorfos cinegéticos según sexo distinguiendo las diferentes fases del ciclo reproductor y su aptitud productiva.

CE3.3 Describir cómo se desarrolla la monta en los lagomorfos cinegéticos reconociendo si las montas se producen en la forma y frecuencia esperadas.

CE3.4 Distinguir las incidencias y anomalías que se pueden producir en la fase de paridera, cría y destete.

CE3.5 Ejecutar las operaciones de destete, separación de crías, agrupación de jóvenes en lotes de tamaños y razón de sexos, recolección de semen, elaboración de dosis seminales, monta natural y/o inseminación artificial.

CE3.6 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos y describir su mantenimiento y manejo.

CE3.7 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

CE3.8 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos:

- Preparar el material y equipo necesario para la realización de tratamientos hormonales, la recogida seminal y la inseminación artificial.
- Detectar la gestación y fallos reproductivos (pseudogestaciones, abortos, entre otros) con ayuda de monitores, así como las incidencias que se producen en la fase de paridera.
- Sustituir a las reproductoras de la explotación atendiendo a criterios de calidad genética, edad, disminución de productividad y/o salud.
- Realizar el destete y la separación de las crías.
- Alojar a los machos reproductores en compartimentos individuales para que la monta natural se dé en la forma, momento y frecuencia apropiados.
- Recolectar semen, elaborar dosis seminales y realizar operaciones de monta natural y/o inseminación artificial.
- Agrupar los jóvenes en lotes de tamaños y razón de sexos.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los lagomorfos cinegéticos.

C4: Aplicar técnicas de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural en la producción de lagomorfos cinegéticos, identificando los materiales, equipos y medios necesarios.

CE4.1 Enumerar y describir los elementos e instalaciones que permitan a los lagomorfos cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas y de la agresión de otros congéneres, indicando la finalidad y mantenimiento de los mismos.

CE4.2 Definir el concepto de densidad de lagomorfos cinegéticos y justificar su importancia.

CE4.3 Explicar cómo disponer bebederos, comederos y otros elementos de enriquecimiento y adaptación del medio en una explotación de lagomorfos cinegéticos.

CE4.4 Enumerar y describir los medios y sistemas a emplear para evitar la entrada de otros animales que puedan introducir enfermedades en la granja o predar, así como indicar su instalación y funcionamiento.

CE4.5 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural de lagomorfos cinegéticos y describir su mantenimiento y manejo.

CE4.6 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural de lagomorfos cinegéticos.

CE4.7 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de enriquecimiento y adaptación del medio a las características del hábitat natural de lagomorfos cinegéticos:

- Mantener los parques de adaptación.
- Colocar y mantener refugios, sombras, estructuras cortavientos y otros elementos que permitan a lagomorfos cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas y disminuir su estrés.
- Realizar siembras y plantaciones para mejorar y enriquecer el medio.
- Instalar, revisar y mantener las redes de aislamiento de la instalación, los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque y de protección contra el acceso de otras animales o depredadores.
- Arreglar los cercados de cría de modo que cumplan su función.
- Comprobar las densidades de lagomorfos cinegéticos, el estado de comederos y bebederos, y del resto de instalaciones para satisfacer los requerimientos de los animales según su especie, sexo, edad o tamaño, y estado productivo.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, maquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los lagomorfos cinegéticos.

C5: Realizar trabajos sanitarios en lagomorfos cinegéticos, utilizando las técnicas y medios apropiados según los síntomas y tipo de tratamiento.

CE5.1 Identificar los medicamentos y complementos nutricionales de uso habitual en la explotación cinegética y sus condiciones de almacenamiento, así como enumerar el material utilizado en los trabajos sanitarios y sus formas de uso.

CE5.2 Identificar los síntomas de las enfermedades y problemas sanitarios más comunes en la explotación e indicar aquellos que requieren el aislamiento de los lagomorfos cinegéticos.

CE5.3 Describir las formas más comunes de administración de tratamientos colectivos preventivos, curativos (mediante alimento, agua, o con aplicadores orales, entre otros), o tópicos (baños, pediluvios, sprays, entre otros).

CE5.4 Describir las tareas necesarias para realizar el tratamiento de pequeñas heridas (abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros) y toma de muestras orgánicas.

CE5.5 Describir las características del mantenimiento de los sistemas de distribución de alimento, agua, y correctores vitamínico minerales relevantes para reducir los riesgos higiénico-sanitarios.

CE5.6 Realizar labores de desinfección de los recintos de la explotación cinegética.

CE5.7 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en lagomorfos cinegéticos y describir su mantenimiento y manejo.

CE5.8 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de trabajos sanitarios en lagomorfos cinegéticos.

CE5.9 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de trabajos sanitarios en lagomorfos cinegéticos:

- Almacenar y conservar en condiciones idóneas los medicamentos y complementos nutricionales y preparar el material y equipo necesario para la realización de tratamientos sanitarios.
- Reconocer los síntomas de las enfermedades y problemas sanitarios más comunes.
- Administrar tratamientos colectivos, preventivos o curativos.
- Separar lagomorfos cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados y gusaneras, aislar animales enfermos y tratar las lesiones externas y enfermedades.
- Tomar o ayudar en la toma de muestras orgánicas.
- Realizar el tratamiento de los recintos para evitar plagas de insectos y garrapatas.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, maquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los lagomorfos cinegéticos.

C6: Detectar las principales anomalías físicas y/o comportamentales de lagomorfos cinegéticos, separando a los individuos en caso necesario.

CE6.1 Reconocer las anomalías físicas y/o comportamentales, y síntomas aparentes de enfermedades durante los procesos de recepción, manipulación, expedición, transporte, alimentación y reproducción.

CE6.2 Describir las operaciones a realizar para el sacrificio de lagomorfos cinegéticos y la retirada de cadáveres.

CE6.3 Explicar cómo son las particularidades de lagomorfos cinegéticos con características morfológicas no típicas de la especie.

CE6.4 Reconocer los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de detección de las principales anomalías físicas y/o comportamentales de lagomorfos cinegéticos, y describir su mantenimiento y manejo.

CE6.5 Describir la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de detección de las principales anomalías físicas y/o comportamentales de lagomorfos cinegéticos.

CE6.6 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de detección de las principales anomalías físicas y/o comportamentales de lagomorfos cinegéticos:

- Observar y detectar las anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de recepción, expedición y transporte, alimentación y reproducción.
- Detectar la existencia de lagomorfos cinegéticos con características morfológicas no típicas de la especie.
- Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, maquinas y herramientas.
- Realizar las operaciones cumpliendo la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los lagomorfos cinegéticos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.9; C2 respecto a CE2.9; C3 respecto a CE3.8; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.9; C6 respecto a CE6.6.

Otras Capacidades:

- Adaptarse a la organización laboral de la empresa, reconociendo las relaciones de jerarquía que existan en la misma.
- Interpretar correctamente las instrucciones que reciba, responsabilizándose de su ejecución.
- Comunicarse de manera eficaz con el interlocutor apropiado en cada momento.
- Respetar los horarios y ritmo de trabajo, cumpliendo con los objetivos de rendimiento diario marcados por la empresa.
- Interesarse por las previsiones de crecimiento de la empresa.
- Implicarse en el cumplimiento del plan de calidad de la empresa y en la mejora de la seguridad y salud laborales.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros y hacia los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos

- 1 Morfología, fisiología y comportamiento de los lagomorfos cinegéticos**
Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y principales criterios de calidad. Características del comportamiento de las especies de lagomorfos cinegéticos.
- 2 Observación de anomalías físicas y/o comportamentales de lagomorfos cinegéticos**
Anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de producción de lagomorfos cinegéticos. Síntomas de estrés en los animales y medidas para reducirlo. Incidencias y anomalías que se pueden producir en la fase de paridera, cría y destete. Procedimientos, técnicas y métodos de observación de anomalías físicas y/o comportamentales.
- 3 Operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos**
Recepción, captura, manipulación, traslado y carga de los animales. Mantenimiento en general de la granja. Condiciones de los alimentos, agua y complementos vitamínico-minerales. Reproducción (monta, producción de semen, inseminación artificial, entre otros). Administración de tratamientos colectivos preventivos, curativos o tópicos. Procedimientos de inmovilización. Tratamiento de pequeñas heridas. Toma de muestras. Sacrificio de animales y retirada de cadáveres. Métodos y técnicas utilizados en las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos.
- 4 Instalaciones, medios, máquinas, equipos y materiales utilizados en las labores de producción de lagomorfos cinegéticos**
Instalaciones utilizadas en la producción de lagomorfos cinegéticos, así como para favorecer su adaptación al medio. Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para las labores de producción: técnicas y métodos de uso y mantenimiento. Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua. Sistemas de marcaje. Material utilizado en los trabajos sanitarios, reproductivos y en las operaciones de marcaje e identificación. Medicamentos y complementos nutricionales de uso habitual en la explotación cinegética. Concepto de densidad.
- 5 Normativa básica relacionada con la producción de lagomorfos cinegéticos**
Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental. Normativa sobre bienestar animal y criterios de calidad. Normativa vigente relacionada con la producción de animales cinegéticos.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Almacén de un mínimo de 120 m² (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

Finca de una superficie mínima de 5 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Ingeniero Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera

Nivel:	2
Código:	MF0006_2
Asociado a la UC:	UC0006_2 - Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera
Duración (horas):	90
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Ejecutar operaciones de preparación, limpieza, y de acondicionamiento de las instalaciones ganaderas programadas para mantenerlas operativas y de eliminación de los residuos generados, cumpliendo la normativa aplicable.

CE1.1 Explicar la utilidad y el funcionamiento de las instalaciones y de sus dispositivos de regulación y control.

CE1.2 Detallar las actuaciones llevadas a cabo, antes de la introducción de animales en una instalación (sistema todo dentro todo fuera).

CE1.3 Identificar los equipos y productos requeridos para cada operación de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y acondicionamiento y sus condiciones de empleo.

CE1.4 Explicar las actuaciones llevadas a cabo en la gestión de purines, estiércoles y retirada de cadáveres.

CE1.5 Indicar las medidas aplicables de protección de los animales en las explotaciones ganaderas, de prevención de riesgos laborales, de protección del medio ambiente y de seguridad alimentaria que afectan a las operaciones de acondicionamiento de las instalaciones.

CE1.6 En un supuesto práctico de una instalación de una explotación ganadera con unas condiciones establecidas:

- Preparar para su puesta en marcha, los diferentes elementos de la instalación.
- Efectuar el arranque y parada de los elementos de la instalación.
- Realizar las comprobaciones de funcionamiento de los elementos de control y regulación.
- Realizar las labores de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y acondicionamiento en los momentos y condiciones requeridas
- Aplicar las medidas de seguridad personal.

C2: Realizar operaciones de montaje y mantenimiento de primer nivel (de uso) de instalaciones ganaderas para su conservación en estado de uso, cumpliendo la normativa aplicable referente a prevención de riesgos laborales y medioambiental.

CE2.1 Explicar la utilidad y el funcionamiento de los sistemas instalados en la explotación y de sus dispositivos de regulación y control.

CE2.2 Describir los componentes de los sistemas auxiliares, de instalaciones eléctricas, de agua, de ventilación, de calefacción y climatización así como su mantenimiento.

CE2.3 Describir los procesos, materiales y medios para montar pequeñas instalaciones ganaderas.

CE2.4 Explicar las principales operaciones de mantenimiento, teniendo en cuenta las instrucciones técnicas requeridas.

CE2.5 Describir las condiciones de ventilación, calefacción y climatización necesarias en las instalaciones y almacenes de la explotación.

CE2.6 Identificar las operaciones de mantenimiento que necesitan personal con mayor cualificación.

CE2.7 Indicar las medidas de prevención de riesgos laborales que afectan a las operaciones de mantenimiento de uso de instalaciones ganaderas.

CE2.8 En un supuesto práctico de una instalación eléctrica, de agua, de ventilación, de calefacción o de climatización simuladas, y con unas condiciones establecidas:

- Montar y desmontar elementos eléctricos sencillos (iluminación, tomas de corriente, interruptores, fusibles).
- Montar y desmontar tubería, válvulas, filtros y otros elementos sencillos en instalaciones de agua y de calefacción.
- Conectar y aislar líneas eléctricas de alumbrado defectuoso.
- Efectuar el arranque y parada de la instalación.

CE2.9 En un supuesto práctico de montaje en una pequeña instalación o equipo ganadero, con unas condiciones establecidas:

- Preparar el terreno empleando máquinas, útiles y herramientas adecuadas al sistema definido.
- Montar y desmontar elementos sencillos del sistema.
- Comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas después del montaje.
- Realizar las operaciones anteriores con destreza, consiguiendo los ritmos y calidades de trabajo requeridos y aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

C3: Operar con la maquinaria, regulándola para obtener el rendimiento indicado, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.

CE3.1 Describir los mecanismos de accionamiento de la maquinaria.

CE3.2 Explicar el proceso de accionamiento de las diversas funciones de los equipos siguiendo las indicaciones del fabricante.

CE3.3 Describir los procedimientos de regulación y ajuste de los equipos en función de las condiciones de trabajo.

CE3.4 Enunciar las normas de seguridad en el uso de maquinaria y equipos para evitar riesgos personales y generales.

CE3.5 Indicar las medidas de prevención de riesgos laborales que afectan a los procesos de manejo de maquinaria.

CE3.6 En un supuesto práctico de manejo de maquinaria ganadera con unas condiciones establecidas:

- Identificar los elementos de accionamiento y su función.
- Determinar las variables de trabajo correctas (velocidad, reglajes y regulaciones, recorridos y circuitos de trabajo).
- Operar diestramente los tractores y equipos de tracción consiguiendo los ritmos y calidad de trabajo requeridos.
- Regular la maquinaria y equipos utilizadas aplicando las normas básicas de seguridad y consiguiendo los ritmos y calidades de trabajo requeridos.
- Calcular las capacidades de trabajo, rendimientos y eficiencias de la maquinaria y equipos.

C4: Ejecutar operaciones de mantenimiento, reparaciones básicas y adaptaciones sencillas en maquinaria y equipos, conservándolos en estado de uso inmediato, utilizando los materiales y medios requeridos y cumpliendo la normativa aplicable.

CE4.1 Describir las principales operaciones de mantenimiento y su frecuencia en maquinaria y equipos de la explotación interpretando las indicaciones e instrucciones técnicas del programa de mantenimiento.

CE4.2 Describir los útiles y herramientas necesarios para realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel y reparación básica.

CE4.3 Explicar las características más importantes de los implementos, recambios y materiales (aceites, filtros, combustibles, correas, cintas transportadoras, sinfines y otros) utilizados en el mantenimiento de la maquinaria de la explotación.

CE4.4 Indicar las medidas de prevención de riesgos laborales que afectan a las operaciones de mantenimiento de uso de maquinaria y equipos de la explotación.

CE4.5 En un supuesto práctico de una máquina o equipo, según condiciones establecidas tanto en sus especificaciones técnicas como de utilización:

- Describir las operaciones a realizar en cada momento para su mantenimiento de primer nivel.
- Determinar el utillaje necesario para realizar su mantenimiento.
- Manejar con destreza las herramientas seleccionadas.
- Distinguir las reparaciones o mejoras que hay que realizar en taller por personal especializado de las que se pueden realizar en la propia explotación.
- Comprobar el correcto funcionamiento de la máquina después de su mantenimiento.
- Registrar las operaciones de mantenimiento realizadas y las incidencias observadas indicando el tiempo aconsejable para repetir la operación.
- Aplicar las normas de prevención de riesgos laborales.
- Eliminar los residuos del mantenimiento cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y preservación de medio ambiente.

C5: Precisar las medidas aplicables de prevención de riesgos laborales en las instalaciones de la explotación y en el uso de maquinaria y equipos, adaptándolas a las situaciones de trabajo y preservando el medio ambiente para cumplir la normativa aplicable.

CE5.1 Explicar los requisitos higiénicos y de seguridad personal que deben reunir las instalaciones, la maquinaria y equipos utilizados en la explotación y describir las medidas necesarias para su correcta utilización.

CE5.2 Identificar los factores de incidencia sobre el medio ambiente del funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación.

CE5.3 Justificar la importancia de las medidas de protección ambiental.

CE5.4 Identificar los factores y situaciones de riesgo más comunes en las instalaciones y en la utilización de maquinaria y equipos; analizar sus causas y deducir sus consecuencias.

CE5.5 Describir las propiedades y forma de empleo de las prendas y elementos de protección personal adecuadas a las operaciones que se van a realizar.

CE5.6 Identificar los dispositivos y medidas de seguridad en el manejo de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación y reconocer las normas de higiene y de protección del medio ambiente.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.8 y CE2.9; C3 respecto a CE3.6 y C4 respecto a CE4.5.

Otras Capacidades:

Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.

Demostrar un buen hacer profesional.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Contenidos

1 Componentes y acondicionamiento de instalaciones de la explotación ganadera

Tipos y sistemas de alojamientos e instalaciones de la explotación ganadera. Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución para alimentación sólida y/o líquida. Exigencias ambientales de las naves. Factores ambientales de las naves: humedad, temperatura y ventilación, calefacción, refrigeración e iluminación. Sistemas automáticos de control ambiental. Instalaciones de almacenaje y conservación de otros insumos. Otras instalaciones y utillaje.

2 Componentes, mantenimiento y reparaciones básicas en instalaciones de agua, electricidad, calefacción, ventilación y climatización

Instalaciones de agua: depósitos, red, bebederos, filtros, bombas, equipos de desinfección, otras. Instalaciones eléctricas en la explotación ganadera. Instalaciones de calefacción, ventilación y climatización. Instalaciones auxiliares.

3 Equipos para la limpieza, desinfección, desinsectación, desratización, gestión de subproductos y eliminación de residuos

Equipos, materiales y productos de limpieza y desinfección: características, componentes, regulación y mantenimiento.

Equipos y productos de desinsectación y desratización: características, componentes, regulación y mantenimiento. Instalaciones para la gestión y aprovechamiento de subproductos y eliminación de residuos orgánicos, químicos y biológicos.

Eliminación de subproductos ganaderos: sistemas de eliminación, problemas medioambientales que plantea. Recepción, limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado. Normativa aplicable relacionada.

4 Procedimientos seguros en la utilización de instalaciones y sistemas de la explotación ganadera

Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones de la explotación. Primeros auxilios y situaciones de emergencia en la explotación. Elementos de protección de los sistemas, de las instalaciones y personales. Manipulación y almacenaje de productos tóxicos y peligrosos: combustibles y productos inflamables. Lubricantes. Manipulación, almacenaje y registros de medicamentos. Manipulación, almacenaje y registros de residuos y subproductos ganaderos. Preservación del medio ambiente en el uso de instalaciones. Normativa aplicable relacionada con prevención de riesgos laborales.

5 Maquinaria y equipos de la explotación ganadera

Necesidades de maquinaria y equipos en la explotación ganadera. Tipos, componentes, regulación y adaptaciones. Mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos. Reparación básica de averías en maquinaria y equipos. Materiales para el mantenimiento y reparación básica de maquinaria y equipos de la explotación ganadera. Lubricantes: características, clasificación y aplicaciones. Combustibles: características, tipos. Otros materiales.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el montaje y mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.